



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 361-2014-UNAM

Moquegua, 30 de junio del 2014

VISTO:

Informe N° 060-2014/CEID/ILO/UNAM de fecha 23 de mayo de 2014; Informe N° 393-2014-OPD/UNAM de fecha 05 de junio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17/06/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Les son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código.

Que, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato.

Que, el contratado bajo esta modalidad de servicios deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente.

Que, con Informe N° 060-2014-CEID/ILO/UNAM de fecha 23 de mayo de 2014, el Director del Centro de Idiomas Sede Ilo, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la contratación de la Docente CONNIE LUZ RIVERA TORRES, por abandono de clases del docente Edwin Lizandro Vásquez Torres quien enseñó al grupo "F" el que se desarrolla en el horario de 7:00 p.m. a 8:30 p.m. de lunes a viernes, del curso de Inglés Básico, proponiendo para la nueva docente una retribución mensual de s/. 640.00 nuevos soles, costo por hora s/. 16.00 nuevos soles, a partir del 02 de junio al 26 de diciembre de 2014.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por locación de servicio para la contratación de la locadora CONNIE LUZ RIVERA TORRES para el Centro de Idiomas de la UNAM Sede Ilo, en reemplazo del docente Edwin Lizandro Vásquez Torres, por el lapso de 01 mes.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de junio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la docente de inglés **CONNIE LUZ RIVERA TORRES**, por el lapso de 01 mes a partir del 02 de junio al 02 de julio de 2014, como Docente responsable del Grupo "F" de nivel Básico, del idioma Inglés, del Centro de Idiomas UNAM Sede Ilo, en reemplazo del docente Edwin Lizandro Vásquez Torres con una retribución mensual de S/. 640.00 nuevos soles, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Gastos por la contratación de personal	011	23271199	09	640.00	913

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUIPSA
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)